

HUEPIL, de julio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1055 /2009

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los Art. 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N° 1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la Ley N° 18.883 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2009 .
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de encargado de adquisiciones

DECRETO

1. Nómbrase en calidad de contratado a Don **RODRIGO ALEXIS CARDENAS VELOSO** , Cédula de Identidad N° [REDACTED] , Técnico profesional especialidad Contabilidad asimilado al Grado 17° de la Escala Municipal de Remuneraciones Planta de Técnicos , jornada completa de la Municipalidad de Tucapel.
2. Esta contratación procederá desde el 7 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009 ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios .
3. Cabe dejar constancia que el funcionario fue contratado por esta misma entidad por Decreto Alcaldicio N° 523 de 9 de abril de 2009 por lo que no necesita acreditar ingresos a la administración pública
4. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2009.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS BERNARDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes